



ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura PSICOLOGÍA SOCIAL

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: PSICOLOGÍA SOCIAL **Código (s): 11011004**

Coordinador/a de la asignatura: Isabel Carmona Cobo

Departamento/Centro: Facultad de Trabajo Social

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.



4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Dado que la situación de alarma se prolonga de tal forma que no volveremos a tener actividad presencial, el profesorado de la asignatura hemos aprobado el procedimiento para evaluar en la convocatoria extraordinaria II.

En nuestro caso, no cambia la ponderación, pero afecta al sistema de evaluación. Aquel estudiantado que en la convocatoria ordinaria no consiguiera superar la asignatura, deberá realizar el examen en convocatoria extraordinaria de manera virtual (on-line). El examen teórico virtual constará de preguntas tipo test. El máximo posible de nota en dicho examen será de 7 puntos.

Durante la realización del examen teórico online, se registrarán las incidencias que se puedan producir, motivadas por cuestiones técnicas o por cuestiones sobrevenidas no imputables a ninguno de los sujetos que intervienen. Estas incidencias darán lugar a la realización de prueba de incidencias en otra fecha alternativa, que consistirá en la realización de un examen oral, con la grabación de videoconferencias que deberá incluir tanto imagen como sonido. Para ello se usará GMeet a través del uso de dispositivos electrónicos (como teléfono móvil).

Cualquier dificultad para la puesta en práctica de estos mecanismos de evaluación no presencial deben comunicarla al profesor/a correspondiente.

En el caso de ser necesario un examen de incidencias, éste consistirá en la realización de un examen oral con la grabación de videoconferencias que deberá incluir tanto imagen como sonido.

La grabación del estudiantado durante los exámenes, si se procediera a ello, se someterá a la normativa establecida por la Universidad de Jaén a tal efecto y a las Leyes de orden general que regulan tales supuestos.

Cláusula de protección de datos

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contratar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.



Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Empleo de la Plataforma ILIAS de Docencia Virtual de la Universidad de Jaén y/o GMeet.
Empleo de la herramienta de correo electrónico institucional.

V.º B.º coordinador/a

Fecha: 22-04-2020

ISABEL CARMONA COBO